

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE  
INDICA

N° Int.: 2228477

RESOLUCIÓN EXENTA N° 249

NATALES, 31 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR a Cristian Gabriel ECHAGUE de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a don Cristian Gabriel ECHAGUE de nacionalidad ARGENTINA.

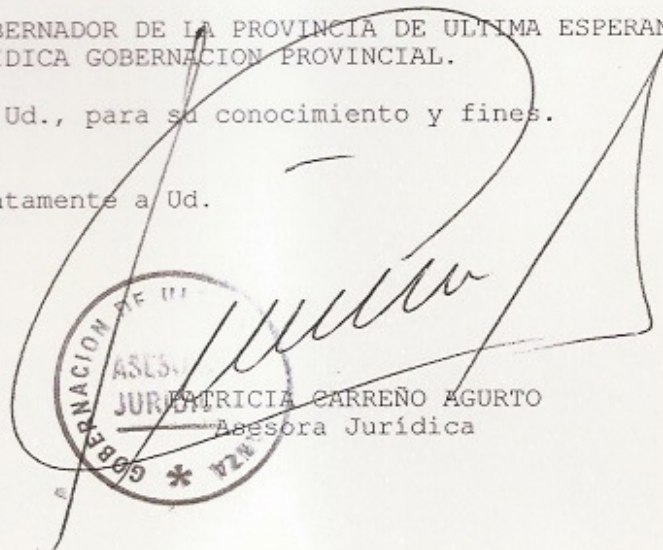
2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FDO.) MAX SALAS ILLANES GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA; PATRICIA CARREÑO AGURTO ASESORA JURIDICA GOBERNACION PROVINCIAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



A large, handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The signature is cursive and appears to read 'Patricia Carreño Agurto'.

GOBERNACION DE III  
ASES.  
JURIDICA  
PATRICIA CARREÑO AGURTO  
Asesora Jurídica

MSI/ERM

[30074] 31/05/2010

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.